## CONTRATO DE ADOPCIÓN RESPONSABLE DE GATOS

## **DATOS DEL ADOPTANTE**

Nombre y Apellido:				
N° DNI:	Fecha de nacimie	ento:/		
Ocupación:				
Celular:				
Dirección:				
Localidad:				
Instagram:		-		
Facebook:				
Dirección de Mail:		_		
DATOS DEL ADOPTADO				
Nombre: Sex	o: HEMBRA MA	СНО		
Color:				
Fecha de nacimiento://				
Edad:				
Calendario de vacunación:				
(El día de la adopción se entregan los certificados correspondientes)				

## Triple felina

• 1° dosis (2 meses):

SI NO Fecha://	
<ul> <li>2º dosis (a los 21 días de la 1º dosis</li> </ul>	):
SI NO Fecha://	
Antirrábica:	
<ul> <li>1 dosis (al mes de la 2º dosis de la tr</li> </ul>	riple felina):
SI NO Fecha://	
Castración: SI NO Fecha:/	1
En caso de no estar castrado se recomiendo	
/, Consultar con vete	•
Desparasitación:	
1º dosis SI NO Fecha://	
2º dosis: SI NO Fecha://	
Producto:	Indicaciones:
Antipulgas: SI NO Fecha:/	1
Producto:	Indicaciones:
Alimento actual:	<u> </u>
Cuidados especiales/aclaraciones:	

El adoptante, cuyos datos figuran en este documento, acepta las siguientes cláusulas del presente contrato de adopción responsable:

## **CLÁUSULAS**

- 1°. El Adoptante se compromete a mantener al adoptado en las condiciones adecuadas para su bienestar y a cumplir la normativa vigente en lo que a protección animal se refiere (Ley 14.346). Se compromete a ofrecer los cuidados que necesite el animal, proporcionándole alimento suficiente y nutritivo, agua limpia suficiente para todo el día, y tratarlo con respeto y cariño.
- 2°. El animal no vivirá a la intemperie, ni encadenado, ni en lugares reducidos por períodos prolongados. Bajo ningún concepto utilizará al animal para fines económicos.
- 3°. El adoptante se compromete a llevar un control sanitario del animal, proporcionándole sus vacunas pertinentes, desparasitaciones, revisiones, y asistencia veterinaria en caso de contraer cualquier enfermedad o accidente.
- 4°. Si el adoptado se entregara sin esterilizar, es OBLIGATORIO y por cuenta del adoptante la esterilización del mismo. Las hembras se castran a los 5-6 meses y los machos a los 7-8 meses. Bajo ningún punto de vista, las gatas adoptadas podrán quedar preñadas y dar a luz.
- 5°. En ningún caso el adoptante podrá regalar, abandonar, vender o reubicar al gato por cuenta propia. En caso de no estar conforme con la adopción debe comunicarlo al encargado de la adopción, quien decidirá cómo proceder.
- 6°. En caso de que el gato tenga acceso a un patio, se deberá colocar un collar para gatos y su identificación obligatoria con nombre, dirección del domicilio y/o teléfono, para poder localizarlo en caso de que se extravíe.
- 7°. El Adoptante tiene conocimiento del estado actual del felino, así como también tiene conocimiento que es un gato rescatado de la calle, y que se desconoce si trae alguna enfermedad futura como por ejemplo, VIF (Virus de Inmunodeficiencia Felina), VILEF (Virus de la Leucemia Felina), PIF (Peritonitis Infecciosa Felina) o alguna otra enfermedad viral hereditaria, consecuente de la dura realidad que ha vivido antes de ser rescatado.
- 8°. El adoptante acepta seguimiento post-adopción y se compromete a mantener contacto siempre con el encargado de la adopción y a informar mediante mensajes, enviando fotos y vídeos, etc. sobre el adoptado para toda su vida.
- 9°. El adoptante deberá notificar cualquier cambio de celular o vivienda, la cual deberá contar con la protección necesaria.
- 10°. En caso de no cumplir con alguno de los puntos aquí enumerados, el encargado de la adopción podrá retirar al animal del domicilio del adoptante.

En prueba de aceptación de estas cláusulas, se gen Buenos Aires, a los	eneran dos copias del presente contrato,
días del mes de	del 202
Nombre y apellido del adoptante:	
Nombre y apellido del encargado de la adopción:_	